

RESERVISTAS DE HONOR LEY 14 DE 1990

Son Reservistas de Honor, los soldados, grumetes e infantes de las Fuerzas Militares y agentes auxiliares de la Policía Nacional, heridos en combate o como consecuencia de la acción del enemigo y que hayan perdido el 25% o más de su capacidad psicofísica, o a quienes se les haya otorgado la Orden de Boyacá por acciones distinguidas de valor o heroísmo, la Orden Militar de San Mateo o la Medalla de Servicios en Guerra Internacional, o la Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público o su equivalente en la Policía Nacional por acciones distinguidas de valor.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SECTORIAL Y SALUD



REQUISITOS LEY 14 DE 1990

1. Formato solicitud de inclusión -Reservista de Honor diligenciado.
2. Formato Hoja de datos personales diligenciado.
3. Certificado de Antecedentes Procuraduría.
4. Certificado de Antecedentes de Contraloría.
5. Fotocopia cédula de ciudadanía al 150%.
6. Tres (3) fotografías 3x4 fondo azul en corbata.
7. Copia resolución u orden administrativa de retiro (legible y completa.)

SI LA POSTULACIÓN ES POR DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD PSICOFISICA SE REQUIEREN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADICIONALES:

1. Copia informativo administrativo por lesiones.
2. Copia Junta Médica Laboral (donde indique que el ciudadano tiene una disminución como mínimo del 25% de la capacidad Psicofísica por literal “C”).
3. Declaración juramentada en notaria donde el ciudadano indique que no apelo a tribunal médico o certificación de medicina laboral donde indique que la Junta Médica se encuentra en firme y que no apelo a Tribunal Médico.

SI LA POSTULACIÓN ES POR MEDALLA SE REQUIERE ADICIONAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

1. Copia diploma por el cual se otorga la Medalla “AL VALOR” con copia del Decreto donde se relacionó personal que se le confiere la mencionada condecoración.
2. Copia Diploma por el cual se confiere Condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público”.
3. Con copia del Decreto donde se relacionó personal que se le confiere la mencionada condecoración.

BENEFICIOS

RESERVISTAS DE HONOR

ACCESO A EDUCACIÓN

22 convenios a nivel nacional

05

Se han consolidado los siguientes convenios y/o acuerdos con Instituciones Educativas a nivel nacional, que ofrecen becas del 20% al 100% con una cobertura a nivel nacional gracias a la modalidad a distancia.

Ciudad	Universidad	Ciudad	Universidad
Armenia	Universidad del Quindío	Cali	CUDES
Bucaramanga	Fund. Autónoma de Santander	Cúcuta	Universidad Tecnológica de Bolívar
	Universidad Autónoma de Bucaramanga		Universidad de Pamplona
	Universidad Militar Nueva Granada	Medellín	Universidad de Antioquia
Bogotá	Universidad Sergio Arboleda		Universidad de Medellín
	UNILATINA	Popayán	Instituto Tecnológico Metropolitano
	Corporación Universitaria IDEAS		Corp. Autónoma del Cauca
	Fund. Nueva América		Universidad del Cauca
	Universidad ESAP	Villavicencio	Corp. Universitaria del Meta
Cartagena	Universidad de Cartagena		Universidad de los Llanos
	Universidad Tecnológica de Bolívar		
Quibdó	Universidad Tec. del Chocó		

Nota: Para la gestión de las becas en las diferentes entidades educativas es indispensable, superar el proceso de admisión por ellas establecido y allegar solicitud a esta Dirección.

● LÍNEA DE CRÉDITO ICETEX

Mediante Acuerdo de la Junta Directiva del ICETEX, se fijó la tasa de interés corriente del 4% nominal anual (4.07% efectivo anual) liquidado mes vencido, para la modalidad especial de crédito para Reservistas de Honor, como un estímulo a los estudiantes beneficiarios de la misma. Mayor información: www.icetex.gov.co



06

● RECREACIÓN Y CULTURA

Los Reservistas de Honor es de la Nación, siempre y cuando acrediten esta calidad, ingresarán gratuitamente a los teatros Colón y Delia Zapata Olivella, Museo Nacional, Biblioteca Nacional.

Igualmente Ofrece entrada gratuita a los Reservistas de Honor de la Fuerza Pública sólo a los museos pertenecientes al Ministerio de Cultura incluyendo el Museo Nacional de Colombia, así:

- Casa Museo del 20 de Julio de 1810 (Casa del Florero) (Bogotá, D.C.).
- Casa Museo Quinta de Bolívar (Bogotá, D.C.).
- Museo Iglesia Santa Clara (Bogotá, D.C.).
- Museo de Arte Colonial (Bogotá, D.C.).
- Museo Casa Cultural Alfonso López Pumarejo (Honda, Tolima).
- Museo Casa Natal del General Santander (Villa del Rosario, Norte de Santander).
- Museo Rafael Núñez (Cartagena, Bolívar)
- Museo Antón García de Bonilla (Ocaña, Norte de Santander).
- Museo de la Gran Convención (Ocaña, Norte de Santander)
- Museo Guillermo León Valencia (Popayán, Cauca)
- Museo Nacional Guillermo Valencia (Popayán, Cauca)

IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS

Los Reservistas de Honor, tendrán derecho a importar para uso personal y libre de cualquier gravamen nacional, implementos ortopédicos, materia prima para su confección, medicamentos y un vehículo de características especiales, acordes con su limitación física o incapacidad permanente, que permitan su rehabilitación o recuperación.



OTROS BENEFICIOS

Los Reservistas de Honor tienen acceso a más de 200 alianzas estratégicas con empresas de los diferentes sectores como: Bancos, Cuidado Personal, Deportes, Educación, Hogar, Recreación, Restaurantes, Ropa y Calzado, Salud, Seguros, Supermercados, Transporte, Vehículos y Viajes y Hoteles, para mayor información lo invitamos a descargar desde su móvil la APP MINDEFENSACOLOMBIA.

08

PUNTOS DE RADICACIÓN DE SU SOLICITUD

Ejército Nacional

Dirección de Control
Reservas Carrera
11 B No. 104 – 64 piso 4
Tel: 3102736780
Bogotá D.C.

Armada Nacional

Dirección de Personal de la
Armada Nacional
Carrera 54 No. 26-25 CAN
oficina 116 MDN-CAN primer
piso PBX
3692000 EXT 10130
Correo:
diper@armada.mil.co -
Bogotá,
D.C.

Fuerza Aérea Colombiana

Dirección de Prestaciones
Sociales
Carrera 54 No. 26-25 CAN
- Mindefensa Edificio Nuevo
Of.311 - PBX.3159800
Ext.2064
Bogotá,
D.C

Policía Nacional

Coordinación Nacional de la
Reserva y Apoyo Policial
Tel. 3159000 ext. 9989
Cra. 59 #26-21
Bogotá
D.C.

*Las personas que residen fuera de Bogotá, pueden radicar su solicitud en la zona de reclutamiento más cercana.



**La seguridad
es de todos**

Mindefensa

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SECTORIAL Y SALUD

Carrera 10 No. 27-27 Ed. Bachué
Oficina 607 Bogotá D.C.

TELÉFONO

3150111 ext. 40835 - 40888 - 40838
- 40890

EMAIL

direccion.bienestar@mindefensa.gov.co